



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **056** DE 2023

(17 NOV 2023)

Por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2023 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, financiados con recursos de la nación.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69 manifiesta: *"Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado (...)"*

Que el literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000, establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: *"Aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia"*.

Que el artículo 23 del Acuerdo 041 del 23 de diciembre de 2022 del Consejo Superior Universitario, Estatuto Financiero y Presupuestal de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, establece: *"Adiciones al presupuesto. (...) el Rector deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Superior Universitario (...)"*.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdos Nos. 036, 037 y 038 del 06 de diciembre de 2022, aprobó el Presupuesto General de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2023, por valor de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS (\$ 82.588.958.124) M/CTE.

Que la señora Rectora mediante la Resolución No. 2012 del 26 de diciembre de 2022, aprobó la liquidación del presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y de Inversión de la vigencia 2023 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, por el valor descrito en el considerando anterior.

Que, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" plantea fortalecer las capacidades de las Instituciones de Educación Superior (IES) Públicas para disponer de todos los mecanismos que permitan un avance sostenido hacia la maximización de oportunidades para los jóvenes colombianos.

Que, el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" estableció el fortalecimiento financiero de las IES públicas mediante la concurrencia de recursos adicionales y, en particular, parte de estos recursos con la finalidad de apalancar los proyectos propuestos por las IES públicas a través de la formulación del "Plan Integral de Cobertura - PIC" en el marco de la estrategia "Universidad en Tu Territorio".

Que, el Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio con radicado No. 2023-EE-219888 del 1 de septiembre de 2023, suscrito por el señor Edgar Hernán Rodríguez Ariza Director (e) de la Dirección de Fomento de la Educación Superior, informa que una vez aplicada la metodología de distribución para la asignación de los recursos adicionales destinados a financiar el Plan Integral de Cobertura (PIC) 2023-2, a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca le corresponden MIL

el

QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$1.595.540.260).

Que, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, a través de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, mediante comunicación electrónica del 8 de septiembre de 2023, entregó a la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional el Plan Integral de Cobertura (PIC) 2023-2 para los recursos adicionales asignados por valor de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$1.595.540.260).

Que, el Plan presentado contempla cuatro (4) proyectos formulados que se encuentran acordes con los objetivos y ejes estratégicos que hacen parte del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 (Acuerdo 004 del 7 de mayo de 2020). A su vez, los proyectos tendrán impacto en la ampliación de cobertura mediante la vinculación de nuevos estudiantes con el fin de lograr aumentar las oportunidades de acceso y permanencia con enfoque territorial y poblacional de más jóvenes en el país.

Que, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Oficio con Radicado No. 2023-EE-272413 del 26 de octubre de 2023, suscrito por el señor José Ferney Franco Rodríguez, Subdirector encargado de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES, emitió concepto técnico favorable al Plan Integral de Cobertura (PIC) 2023-2 presentado por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y solicitó su presentación para aprobación al Consejo Superior Universitario.

Que, se considera pertinente adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el de Gastos y Apropiaciones, así como modificar el PAC de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en la suma de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.595.540.260) M/CTE.

Que, el Consejo Superior Universitario, en sesión del 17 de noviembre de 2023, estudió la adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, el de Gastos y Apropiaciones y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2023, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2023, la suma de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.595.540.260) M/CTE., financiados con Recursos de la Nación, conforme al siguiente detalle:

CUENTA	DETALLE	VALOR
1	Ingresos	\$ 1.595.540.260
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 1.595.540.260
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 1.595.540.260
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 1.595.540.260
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 1.595.540.260
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	\$ 1.595.540.260
1.1.02.06.006.06.08	Plan Integral de Cobertura 2023-2	\$ 1.595.540.260

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2023, la suma de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.595.540.260) M/CTE., financiados con Recursos de la Nación, conforme al siguiente detalle:

Acuerdo N° **056** de 2023 "Por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2023 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca".

3 de 3 páginas

CUENTA	RUBRO	VALOR
2.3	Inversión	\$ 1.595.540.260
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 1.595.540.260
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 1.595.540.260
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 600.000.000
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 600.000.000
2.3.2.02.01.003.04	PIC 2023-2. Fortalecimiento equipos de laboratorio	\$ 600.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 995.540.260
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 995.540.260
2.3.2.02.02.008.20	Plan Integral de Cobertura 2023-2	\$ 995.540.260
2.3.2.02.02.008.20.01	PIC 2023-2. Fortalecimiento plataforma tecnológica.	\$ 90.000.000
2.3.2.02.02.008.20.02	PIC 2023-2. Fortalecimiento sistema innovación en TIC	\$ 540.540.260
2.3.2.02.02.008.20.03	PIC 2023-2. Fortalecimiento, creación de programas y ampliación de cobertura	\$ 365.000.000

ARTÍCULO TERCERO. ADICIONAR el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2023, financiados con Recursos de la Nación, en la suma de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.595.540.260) M/CTE., conforme al siguiente detalle:

MES	CUENTA	VALOR
Noviembre	Inversión	\$ 797.770.130
Diciembre	Inversión	\$ 797.770.130

ARTÍCULO CUARTO. Los recursos mencionados en el presente acuerdo solo podrán ser ejecutados, una vez se cuente con la aprobación del Ministerio de Educación Nacional y se expida el correspondiente Acuerdo de aprobación del Plan Integral de Cobertura (PIC) 2023-2.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., **17 NOV 2023**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,


JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Proyectó:	Álvaro Gómez Pacheco	Contratista Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional
Revisó:	Yenny Carolina Rodríguez Malaver	Profesional Especializada Subdirección Financiera
Revisó:	Andrés Mauricio Oyola Sastoque	Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional
Revisó:	Andrés Mauricio Oyola Sastoque	Subdirector Financiero (e)
Revisó:	Sandra Yuliet Moncada Casanova	Vicerrectora Administrativa y Financiera
Revisó:	Claudia Samaris Rodríguez Contreras	Jefe Oficina Jurídica

